

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho para resolver sobre el nombramiento de curador ad-litem .

Manizales, Caldas, Septiembre 28/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2019-00712

Teniendo en cuenta que dentro de este proceso **VERBAL - RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** seguido por **ANGELA SORAYA RAMIREZ GARCIA** en el que se dispuso el emplazamiento del señor **FABIO IDARRAGA ARANGO** para notificarle el auto que admisorio de la demanda fechado el día 24 de octubre de 2019, sin que comparecieran dentro del término previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa Curador Ad Litem para que la represente judicialmente.

Se procede a nombrar al Dr. **RAMIRO ANTONIO GARCIA VALENCIA** a quien se hará la notificación de su nombramiento al correo electrónico: raagar2@yahoo.com en dentro de los tres días siguientes a su notificación, haga la manifestación de la aceptación del cargo. Dicha notificación será enviada al correo electrónico del citado profesional por intermedio del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad de Manizales.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 98 del 29 /9/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
